

ANEXO G

Informe de evaluación de instrumentos vigentes

MUNICIPIO MASCOTA

Octubre 2023



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial



Informe de evaluación de instrumentos vigentes

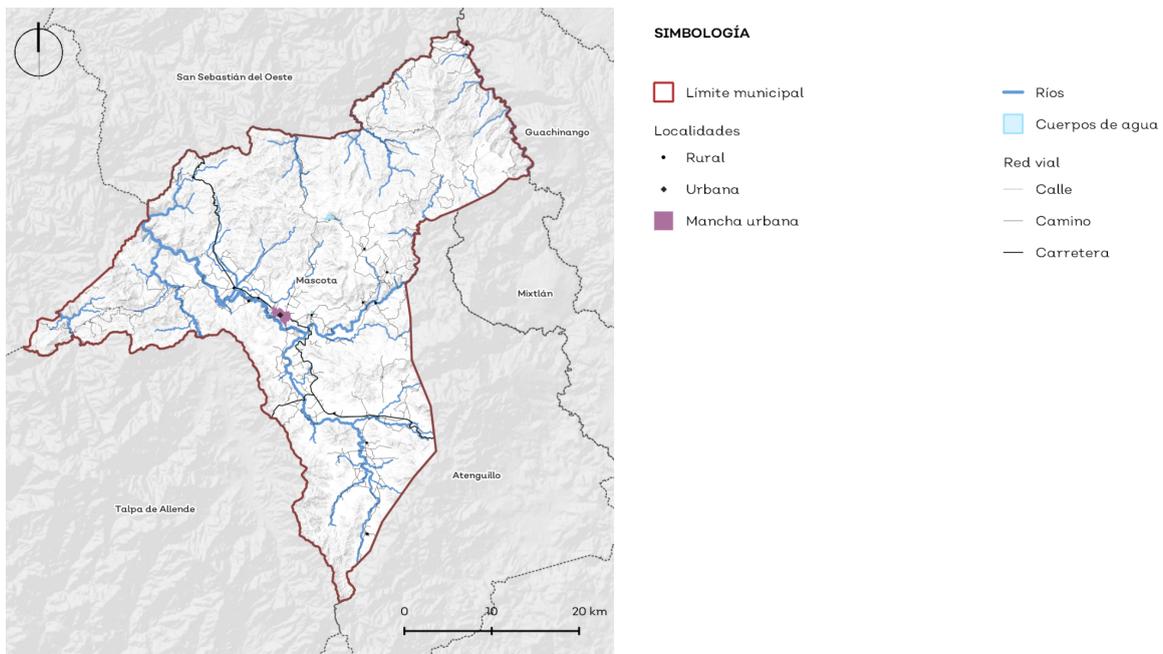
Objetivo del informe

El objetivo principal del informe de evaluación para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano es proporcionar una revisión detallada y un análisis crítico de la situación existente. Este informe tiene los siguientes propósitos, mismos que se justifican en el Código Urbano para el Estado de Jalisco artículo 139:

- **Diagnóstico:** Evaluar el estado actual del territorio y de la ciudad en términos de desarrollo urbano, uso del suelo, infraestructuras, servicios públicos, y otros aspectos relevantes. Esto implica un análisis de los problemas y oportunidades existentes.
- **Identificación de Deficiencias:** Identificar las deficiencias, desafíos y limitaciones de los planes y programas de desarrollo urbano actuales, como espacios verdes, la congestión del tráfico, la necesidad de viviendas asequibles, o la falta de instalaciones públicas.
- **Análisis de Cumplimiento:** Revisar si los planes y programas de desarrollo urbano vigentes cumplen con las regulaciones legales y los requisitos actuales, incluyendo las normativas de desarrollo sostenible y ambiental.
- **Participación Ciudadana:** Reconocer las necesidades de cambio que se obtuvieron a partir de los comentarios de los residentes y las partes interesadas, durante los foros de opinión celebrados durante el 31 de marzo al primero de abril de 2022.
- **Propuestas de Mejora:** Ofrecer recomendaciones y propuestas para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con el objetivo de abordar las deficiencias identificadas y mejorar el desarrollo urbano, la calidad de vida y la sostenibilidad en el área.
- **Consolidación de Objetivos:** Asegurar que el nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano esté alineado con los objetivos a largo plazo de desarrollo sostenible para la región, teniendo en cuenta la conservación de la biodiversidad, la accesibilidad, la movilidad, la vivienda, la economía y la calidad de vida de los ciudadanos.

Contexto del municipio

Mascota colinda al norte con Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Guachinango; al sur con el municipio de Talpa de Allende y Atenguillo, al este con los municipios de Guachinango, Mixtlán y Atenguillo, al oeste con Puerto Vallarta y Talpa de Allende. Según el Censo 2020, la población es de 14,451 habitantes de los cuales el 51.29% son mujeres y el 48.71% son hombres. De las 383 localidades que tiene el municipio, 22 cuentan con zonificación de los instrumentos de planeación.



El municipio presenta una dinámica poblacional en la que predominan niños y adolescentes de 5 a 19 años, la población de 20-44 tiene una dinámica similar, la población disminuye a partir de las personas de 55 años y más.

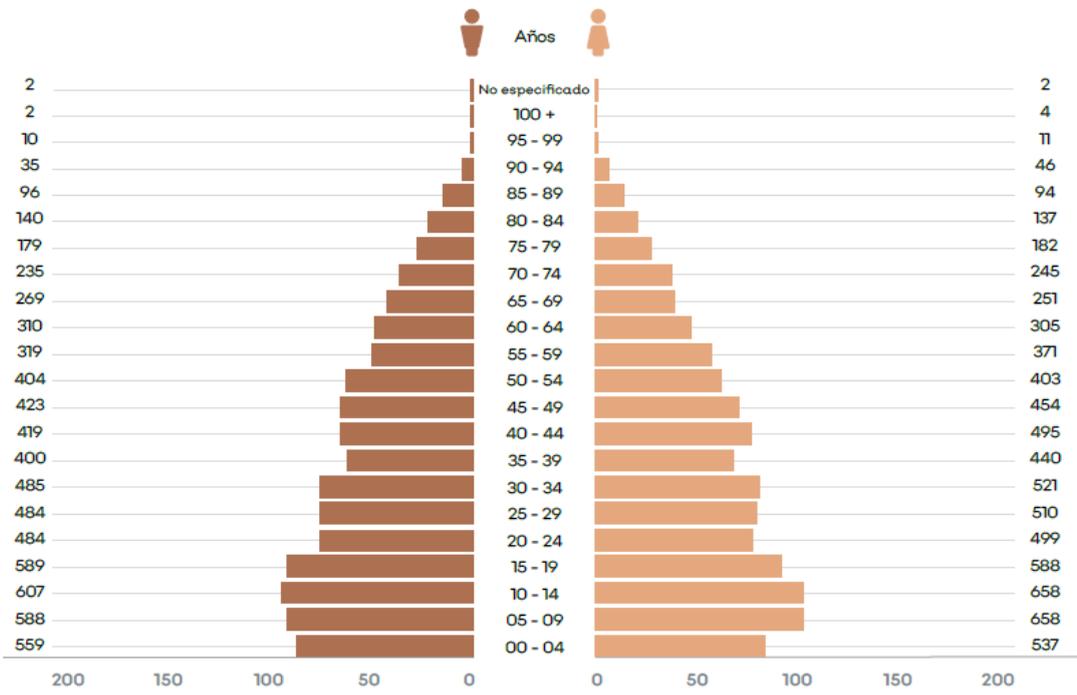


Gráfico 1. Población por edad y sexo. (2020). Fuente: elaboración propia con datos de Censo INEGI, 2020.

Instrumentos de planeación territorial y área urbanizada

Se describen los planes y programas de desarrollo urbano vigentes al momento de la elaboración del presente informe.

Tabla 1. Instrumentos de planeación territorial y su inscripción en la boleta

Instrumento	Año	Boleta registral	Descripción
Programa Municipal de Desarrollo Urbano	2018	Sí	Se promovió en 2018. Establece una zonificación primaria para todo el municipio.
Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "D 01 Cabecera Municipal"	2018	Sí	Establece una zonificación secundaria para la cabecera municipal.
Plan Parcial de Desarrollo Urbano "La Puerta de Enmedio"	2001	No aplica (Anterior a 2009)	El Plan no cuenta con anexos gráficos.
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro Histórico	2001	No aplica (Anterior a 2009)	Busca alentar la radicación de sus pobladores en su localidad de origen. Promoviendo la protección y el mejoramiento de la imagen de Mascota.
Plan Parcial de Urbanización "La Campiña"	1999	No aplica (Anterior a 2009)	Se promovió para servir de apoyo técnico para cambiar el uso del suelo de la zona que se pretendía urbanizar. Actualmente el suelo se clasificó como Área Urbana "Incorporada".
Plan Parcial de Urbanización "Sierra del Lago"	2016	No	Se promovió para el uso de suelo de Actividades silvestres y alojamiento temporal.
Plan Parcial de Urbanización "Villas del Molino"	2008	No aplica (Anterior a 2009)	Determina la zonificación específica para el desarrollo.

Sobre los instrumentos de planeación urbana del municipio se tiene registro de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población para la cabecera municipal. Ambos elaborados en 2018 y cuentan con boleta registral. Estos contienen la zonificación para el municipio. Además, se consultó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "La Puerta de Enmedio", elaborado en 2001. Se observaron también los Planes Parciales descritos en la tabla anterior.

Crecimiento de la mancha urbana

A partir de un análisis de supervisión visual se pudieron determinar las tendencias de crecimiento de la mancha urbana de la cabecera municipal. En los veinte años que se analizaron, destacó el crecimiento de la mancha urbana hacia el norte y el poniente. Creció un total de 61.66 hectáreas.

Si bien ha existido una disminución en la población, de acuerdo con los participantes de los talleres en 2022, parte de ese crecimiento en la superficie urbanizada se justifica por la presencia de personas que migran a otras ciudades o incluso a Estados Unidos de América, pero que construyen una segunda residencia en su localidad de origen. En este caso, de la revisión de los datos censales, se reconoce que hubo una alta intensidad migratoria en 2020 e incluso el 17.78% de las viviendas en el municipio reciben remesas.

El siguiente gráfico muestra las tendencias de crecimiento de la localidad.

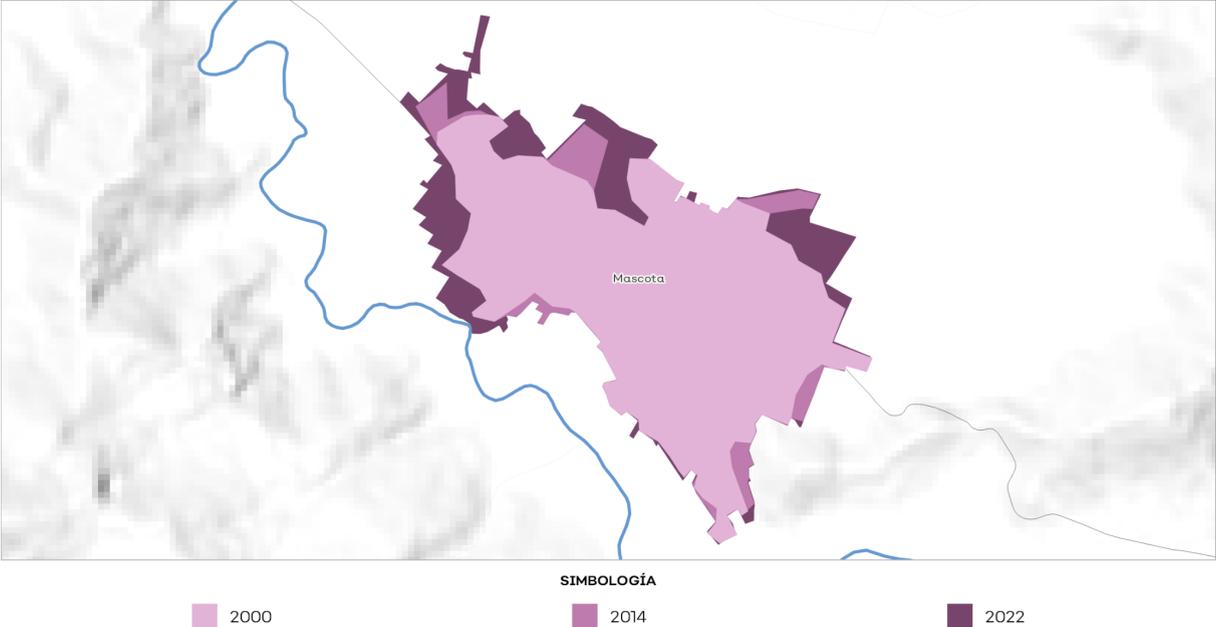
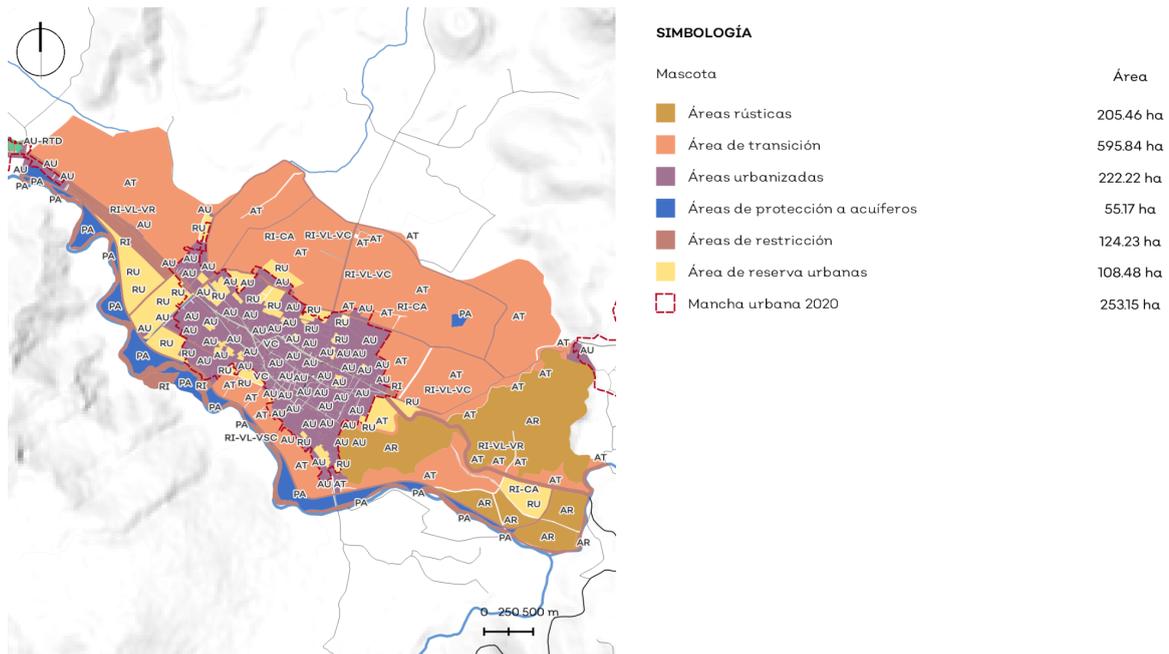
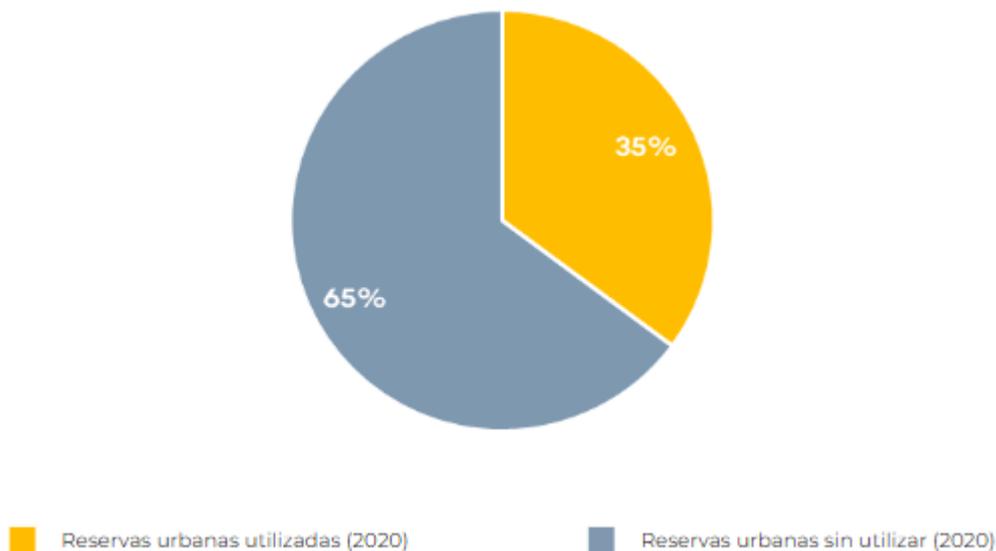


Gráfico 2. Crecimiento de la mancha urbana en la cabecera municipal. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la digitalización con imagen satelital 2000, 2014 y 2022.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano, 2018



En el municipio de Mascota la población incrementó de 2010 al 2020 un total de 206 personas. La suma de las reservas urbanas en la cabecera municipal es de 108.48 ha. Se estima en las proyecciones que la población de la cabecera municipal decrece, por lo que las reservas propuestas son un escenario probable. Más de la mitad de la zonificación en la cabecera municipal, está en una planicie aluvial por lo que corre el riesgo de padecer inundaciones.



Conclusiones de la evaluación

De la evaluación de la situación actual de los asentamientos humanos se concluye que:

- Así mismo, Mascota es el segundo municipio de la región con mayor número de bienes inmuebles inscritos en el inventario del patrimonio cultural edificado de la Secretaría de Cultura. Además, cuenta con cuatro manifestaciones y expresiones inmateriales.
- Se ratifica la zonificación primaria prevista para la cabecera municipal. Se agrega al Centro de población las localidades de La Puerta de Enmedio y la Yerbabuena, debido a la dinámica que se genera alrededor de la cabecera.
-
- La actualización de este Programa incorpora disposiciones sobre la gestión de los recursos con enfoque de agua y cuencas, para adaptarlas a un futuro de sequías y escasez de agua. Se buscó dar cabida a las segundas residencias de familiares que emigraron a Estados Unidos, que consideran importante mantener contacto con su lugar de origen. El Programa se vincula plenamente con las políticas ambientales establecidas por el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional.
- Se actualiza el análisis del equipamiento con base en la NOM-001-SEDATU Espacios públicos en los asentamientos humanos y la NOM-002-SEDATU Equipamiento.
-

En el documento técnico se incluyen los apartados que declaran la administración y vigencia del Programa, así como la implementación y evaluación del documento. Aquí se declaran las acciones de los proyectos estratégicos para la Región Sierra Occidental.